

Exmo. Sr.

El Infante Escribano de S. M. y mayor de Madrid
 hace presente a V. E. que se cuenta, que en el año pasado
 de 1817, en consecuencia de las ordenes de S. M. J. las cua-
 les se previno el restablecimiento delposito arriero
 en esta Ciudad, y la enagenacion de las tierras de la
 Muela del Albufera, se formaron Autos, de los cuales
 resulto el desamparamiento de dicha Muela de J. D. de
 los terminos de esta Ciudad y la de Murcia, con
 tambien, el deslinde, medicion e hitacion de las mencio-
 nadas tierras, todo lo cual se efectuó por el Exmo. Sr.
 Gobernador q. fue de esta Ciudad D. Juan de Dios Popel
 y una comision de este Excmo. Ayuntamiento y el de Murcia
 accion, q. practicandose la mencionada diligencia de des-
 linde y medicion a consecuencia de constantes reclama-
 ciones q. se hicieron a S. E. J. varios Labradores de este Cam-
 po, manifestando las perjuicios q. se les irrogaban con
 las tomas q. se iban hechas en dicha Muela por los Fili-
 poses de la Ciudad de Murcia q. introducir las aguas
 de aquella en la grande heredad q. poseen en el partido
 del Albufera, mande S. E. J. que lo q. de autos resulte
 se, derriben y destruyan las indicadas tomas como tam-
 bien las q. se van hechas en la misma Muela el difun-